

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 126

RAD: 2022-00259-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor en el anterior escrito y cumplidos los requisitos indicados en el artículo 447 del Código General del Proceso, el despacho ORDENA hacer entrega al ejecutante de los dineros que reposen en títulos de depósito judiciales hasta la concurrencia de la liquidación del crédito y costas dentro del presente asunto.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO